



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 007 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
DIRCETUR-DR-OTA

Piura, 12 4 MAY 2021

**VISTOS:**

La solicitud con número de expediente 317 de fecha 12 de mayo de 2021, presentada por la señora Martha León More para pago de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio y el Informe No. 009-2021/GRP-420040-420900 de fecha 18 de mayo de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la solicitud ingresada con expediente No. 317 de fecha 12 de mayo de 2021, la servidora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo señora MARTHA LEÓN MORE solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por deceso de su señora madre FLORA MORE VELÁSQUEZ ocurrido el día 15 de abril de 2021, sustentando dicha petición con el Acta de Defunción con código de barras No. 5001129325 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, Boletas de Venta Serie 0002 No. 000518 y 000519 expedidas por Servicios Funerarios "Jesús de Nazaret" de Daniel Enrique Saavedra Rojas;

Que, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF que aprueba las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del D.S. No. 038-2019 Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, en su artículo 4.6 establece que la entrega económica que corresponde al Subsidio por Fallecimiento es de S/ 1.500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), debiendo adjuntar la beneficiaria o beneficiario para el efecto la documentación sustentatoria del deceso del familiar directo.

Que, asimismo el Decreto Supremo No. 420-2019-EF en el numeral 4.7 el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo lo establece en un monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), previa verificación de los documentos que sustenten los gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 551-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 09 de julio de 2019, con el visto de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECONOCER a la servidora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo señora MARTHA LEÓN MORE el derecho al Subsidio por Fallecimiento por el deceso de su señora madre FLORA MORE VELÁSQUEZ por el importe de MIL QUINIENTOS SOLES (S/ 1,500.00), en aplicación al Artículo 4º. INGRESOS POR CONDICIONES ESPECIALES, numeral 4.6 del Decreto Supremo No. 420-2019-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECONOCER a la servidora nombrada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo señora MARTHA LEÓN MORE el derecho a percibir el Subsidio por Gastos de Sepelio o servicio funerario completo por el deceso de su señora madre FLORA MORE VELÁSQUEZ por la suma de MIL QUINIENTOS SOLES (S/ 1,500.00) en aplicación al Artículo 4º. INGRESOS POR CONDICIONES ESPECIALES, numeral 4.7 del Decreto Supremo No. 420-2019-EF.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 007 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-  
DIRCETUR-DR-OTA

Piura, 24 MAY 2021

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER a la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo realizar las acciones que corresponden para la atención y ejecución presupuestal para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.**- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura y demás estamentos administrativos correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Comercio Exterior  
y Turismo DIRCETUR

  
.....  
Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña  
Director Regional